



S.D. INDEVAL - MARZO 2024



GUIA DE USUARIOS





CUSTODIA DE VALORES EXTRANJEROS EN BNP PARIBAS – NUEVA YORK

1. Custodio de S.D. INDEVAL en Nueva York
2. Depósito de Valores Emitidos en el Extranjero
 - 2.1 Políticas
 - 2.2 Procedimiento
 - 2.3 Fondeo de operaciones
3. Retiro (entrega) de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras
 - 3.1 Políticas
 - 3.2 Procedimiento
4. DWAC (Deposit/Withdrawal at Custodian)
5. DRS ((Direct Registration System)
6. Administración de Valores
 - 6.1 Noticias de Interés
 - 6.2 Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos
 - a. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Efectivo
 - b. Conversión a Euros de montos obtenidos por ejercicios de derechos en Divisas
 - c. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Especie
 - d. Políticas aplicables a Eventos Corporativos voluntarios
 - e. Criterio para redondeo de fracciones, producto de un evento corporativo.
7. Prácticas de Mercado
8. Tratamiento Fiscal de los Dividendos en Efectivo
 - 8.1 Políticas
 - 8.2 Procedimiento
9. Anexos
 - 9.1 Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones
 - 9.2 Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. INDEVAL

Guía de Usuario de los Servicios de Custodia de Valores a través de BNP Paribas Nueva York

La presente Guía de Usuario se emite en términos y para los efectos de lo establecido en el Capítulo V, apartado V.7. Servicios respecto de valores custodiados en el extranjero del Reglamento Interior de Indeval, así como en el Capítulo IV, apartado IV.1. Evaluación y contratación de Custodios en el extranjero del Manual para la Operación de Indeval.

El Reglamento Interior y Manuales Operativos de Indeval pueden consultarse en la página de Internet www.indeval.com.mx

1. Custodio de S.D. INDEVAL en Nueva York.

S.D. INDEVAL ha celebrado un Contrato de Custodia Global de valores con BNP PARIBAS para la realización de la custodia de valores extranjeros. Para tales efectos, BNP PARIBAS ha realizado la apertura de una cuenta de terceros global a nombre de S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V. con el número 190043250001 para aquellos valores sub-custodiados en Euroclear Bank y la cuenta con número 190043250002 para aquellos valores sub-custodiados en DTCC y la FED.

2. Depósito de Valores Emitidos en el Extranjero.

2.1 Políticas

La entidad financiera mexicana depositante de S.D. INDEVAL que requiera recibir valores a través de BNP PARIBAS, deberá apegarse a las siguientes políticas.

- Solo son elegibles a depósito en BNP PARIBAS, aquellas emisiones de mercado de capitales emitidas por Entidades Extranjeras, elegibles en DTCC e inscritas al sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), así mismo serán elegibles aquellas emisiones de mercado de dinero que sean regulados por autoridades de países integrantes de la Comunidad Europea o del Comité Técnico de IOSCO (Internacional Organization of Securities Commissions) y elegibles en Euroclear Bank.
- Solo se acepta la recepción de valores mediante transacciones con las modalidades libre y contra pago.
- Bajo ninguna circunstancia S.D. INDEVAL instruirá a su custodio la recepción de valores contra pago sin que los fondos relacionados con la operación hayan sido acreditados en la cuenta de efectivo correspondiente, de acuerdo con la divisa en la que se haya pactado.¹

¹ Para conocer las cuentas y horarios límite de transferencia de efectivo para las diferentes divisas comunicarse con el personal de Operación y Liquidación Internacional de S.D. Indeval.

- No se aceptan operaciones de recepción física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. INDEVAL liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de los mismos.
- Solo se atiende la recepción de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. INDEVAL dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. INDEVAL no se responsabiliza de la oportuna recepción de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o incumplimiento de la contraparte.
- S.D. INDEVAL registrará el depósito de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que BNP PARIBAS confirme la recepción.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. INDEVAL. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por BNP PARIBAS.
- Todo depositante que desee recibir valores deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en el Módulo SIC del Portal Dalí.

Nota:

- En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a Custodia y Administración de Valores de S.D. INDEVAL.

2.2 Procedimiento

El depositante que pacte la compra o recepción de valores en DTCC, FED o Euroclear Bank, deberá solicitar a su broker o contraparte extranjera, la transferencia o entrega de valores en la cuenta de Custodia Global que S.D. INDEVAL mantiene con BNP PARIBAS, según corresponda

BNP Paribas para valores custodiados en Euroclear Bank (Tipos de Valor: D1, D2, D7, D8, JE, JI):

BNP PARIBAS con Euroclear

ECLR: 28602

BIC EUROCLEAR_MGTCBEBEXXX

BENEFICIARY BIC CODE: BNPAUS3NB2S

FFC: 190043250001

Account Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

BNP Paribas para valores custodiados en DTCC (Tipos de Valor: 1A, 1I, 1E)

BNP PARIBAS / DTCC (US Market)

DTC 1094

FFC Account: 130012290002

Account Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

Agent ID: 00079318

Institution ID: 00079318

BNP Paribas para valores custodiados en la FED (Tipos de Valor: D4, D5, D6)

BNP PARIBAS / FEDERAL RESERVE BANK (US MARKET)

Bank: BNP Paribas NY Branch

ABA: 026007689

CITIBANK, NA. ID: BNPPNY US/
BPSSCUST

FFC Account: 130012290002

FFC Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

- El depositante registra en el Módulo del SIC la instrucción de recepción libre de pago y recepción contra pago de las acciones en t+1 (trade date + 1 día hábil), mismas que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el número de participante de la contraparte en DTCC, FED o Euroclear Bank; lo anterior, con el objetivo de evitar cualquier posible problema o retraso en la liquidación de operaciones.
- S.D. Indeval al recibir la notificación de la instrucción capturada en el Módulo SIC del PORTAL DALÍ, tramitará en tiempo real la operación correspondiente con el Banco Custodio a través de un mensaje SWIFT.
- En la fecha de liquidación BNP Paribas al recibir los valores, los acredita en la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último dicho movimiento. En caso de que no liquide podrán verificar el estatus de la operación en el sistema de S.D. Indeval.
- S.D. Indeval al recibir la confirmación de depósito en BNP Paribas, aplica de manera automática dentro de horarios hábiles de operación en el PORTAL DALÍ el depósito a la cuenta que para tales efectos el depositante haya instruido.

2.3 Fondeo de operaciones

Los participantes que pacten operaciones contra pago en caso de compra deberán fondear a la siguiente cuenta de efectivo:

Cuenta de Efectivo BNP para operaciones Contra Pago en USD (accionario/deuda)
Banco: BNP Paribas New York
BIC Code: BNPAUS3NB2S
ABA: 026007689
Cuenta: 0200520125USD43406
FFC: 130012290001001
Beneficiario: S.D. Indeval, S.A. de C.V.
Referencia: "Folio Control"

Existen otras divisas y depositarios para liquidar en BNP PARIBAS, por lo que, en caso de requerir esta información, deberá solicitarse al personal de Operación y Liquidación Internacional.

El fondeo deberá ser cubierto a más tardar una hora antes del cierre del mercado del día de liquidación. En caso de recibir los fondos fuera de esta hora se hará el mejor esfuerzo para su liquidación. S.D. Indeval no será responsable de incumplimiento de operaciones por instrucciones incorrectas, sin el F.F.C 130012290001001 o fuera de horario.

El participante deberá informar a SD Indeval los Folios Control que deban ser autorizados, así como el comprobante de pago que indique el monto exacto con el que fondearon las operaciones.

3. Retiro de Valores Emitidas en el Extranjero.

La entidad financiera mexicana depositante de S.D. INDEVAL que requiera entregar valores en el extranjero a través de BNP PARIBAS, deberá apegarse a las siguientes políticas:

3.1 Políticas

- Solo se acepta la entrega de valores en Nueva York mediante transacciones con las modalidades libre y contra pago.
- Solo podrán entregarse acciones que realmente se mantengan en posición en las cuentas de S.D. Indeval. No se podrá instruir una entrega o retiro en el extranjero en corto.
- No se aceptan operaciones de entrega física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. INDEVAL liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de los mismos.
- Solo se atiende la entrega de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. INDEVAL dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. INDEVAL no se responsabiliza de la entrega de valores en tiempo y forma en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o rechazo de la contraparte.
- S.D. INDEVAL registrará el retiro de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que BNP PARIBAS confirme la entrega.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. INDEVAL. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por BNP PARIBAS.
- Todo depositante que desee entregar valores en DTCC, FED o Euroclear Bank, deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ y tener abiertas cuentas denominadas de transición de posiciones propias y de terceros (0030 y 0031) en las cuales se congelarán los valores para evitar incumplimientos en el extranjero.
- El efectivo derivado de las operaciones Entregas Contra Pago será distribuido a las cuentas que el INDEVAL tiene dadas de alta actualmente.

Nota:

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a Custodia y Administración de Valores de S.D. INDEVAL.

3.2 Procedimiento:

- El depositante que pacte la compra o recepción de valores en DTCC, FED o Euroclear Bank, deberá solicitar a su broker o contraparte extranjera, la transferencia o entrega de valores en la cuenta de Custodia Global que S.D. INDEVAL mantiene con BNP PARIBAS, según corresponda

BNP Paribas para valores custodiados en Euroclear Bank (Tipos de Valor: D1, D2, D7, D8, JE, JI):

BNP PARIBAS con Euroclear
ECLR: 28602
BIC <u>EUROCLEAR MGTCBEBEXX</u>
BENEFICIARY BIC CODE: BNPAUS3NB2S
FFC: 190043250001
Account Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

BNP Paribas para valores custodiados en Euroclear Bank (Tipos de Valor: D1, D2, D7, D8, JE, JI):

BNP PARIBAS / DTCC (US Market)
DTC 1094
FFC Account: 130012290002
Account Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.
<u>Agent ID: 00079318</u>
<u>Institution ID: 00079318</u>

BNP Paribas para valores custodiados en la FED (Tipos de Valor: D4, D5, D6)

BNP PARIBAS / FEDERAL RESERVE BANK (US MARKET)
Bank: BNP Paribas NY Branch
ABA: 026007689
CITIBANK, NA. ID: BNPPNY US/ BPSSCUST
FFC Account: 130012290002
<u>FFC Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.</u>

- El depositante registra en Módulo del SIC operaciones libre de pago y contra pago en t+1 (trade date + 1 día hábil) la instrucción de entrega de las acciones¹, misma que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el número de participante de la contraparte en DTCC, el número y nombre de la cuenta que el beneficiario de los títulos mantiene con el broker extranjero y el contacto (nombre y número telefónico) de las personas responsables de la operación en ambas contrapartes; lo anterior, con el objetivo de evitar cualquier posible problema o retraso en la liquidación de las operaciones.
- Aquellas instrucciones que sean registradas después del horario antes descrito podrán ser liquidadas mismo día, siempre y cuando la contraparte extranjera no rechace la entrega de los valores y se encuentren dentro de los horarios de liquidación establecidos por el custodio en cuestión.
- S.D. Indeval al recibir la notificación de instrucción capturada en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ y verificar la existencia de los valores en la cuenta del depositante, automáticamente los traspasará a la cuenta de transición correspondiente (0030 ó 0031), tramitando en tiempo real la operación correspondiente con el Banco Custodio a través de un mensaje SWIFT.
- En la fecha de liquidación BNP Paribas, al entregar los valores, los debita de la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último el movimiento, sin embargo, en la información definitiva sobre la aceptación de títulos del broker extranjero se tiene al día siguiente hábil en la mañana, día que se debitarán los títulos de la cuenta de transición. En caso de que no liquide podrán verificar el estatus de la operación en el sistema de Indeval.
- S.D. Indeval al recibir la confirmación definitiva de entrega por parte BNP Paribas, aplicará a más tardar a la apertura de T+1 en el PORTAL DALÍ el retiro de la cuenta de transición del depositante.
- En caso de operaciones de venta contra pago el Depositante deberá enviar a S.D. Indeval una carta con sus instrucciones de liquidación (ver anexo 2) la cual deberá estar firmada por alguien con poderes ante S.D. Indeval. En estas instrucciones se realizará el depósito de los fondos de la venta, siempre y cuando el S.D. Indeval reciba en tiempo los fondos por parte del custodio. Tomar en consideración que el alta de instrucciones de liquidación puede tardar de 2 a 3 días hábiles.

Lineamientos para operar por la Federal Reserve Bank:

- El monto máximo para instruir por este mercado es de 500,000 títulos/50,000,000 valor nominal por Instrucción. En caso de pactar operaciones mayores a este importe es necesario instruir en el Sistema Dalí las capturas de operaciones necesarias para liquidar. Lo anterior con el fin de seguir las reglas de liquidación establecidas por la Federal Reserve Bank.
- La única vía de liquidación para los valores correspondientes a Bonos emitidos por el Gobierno Estadounidense es por la Federal Reserve Bank.

- Las operaciones Recepciones/Entregas contra y libre de pago correspondientes a los tipos de valor D4 (Treasury Bills), D5 (Treasury Notes) Y D6 (Treasury Bonds) deberán ser instruidas en el Portal Dalí de la siguiente Manera:

Cuenta Contraparte:	Número de ABA de la contraparte.
Descripción Contraparte:	Nombre o BIC CODE correspondiente al ABA.
Depositante:	Federal Reserve Bank.
Nom. Cta. Beneficiario:	Nombre del Agente que realiza la liquidación en la FED
Núm. Cta. Beneficiario:	Número de cuenta del Beneficiario final/ Nombre del Agente que realiza la liquidación
<i>NOTA: En caso de no contar con la información del campo anterior colocar el Nombre del Agente que realiza la liquidación en la FED</i>	
Núm. Cta. Beneficiario:	Nombre del Agente que realiza la liquidación en la FEDERAL RESERVE BANK/ Número de Cuenta del Beneficiario Final con el Agente de liquidación.
<i>NOTA: En caso de no contar con la información del campo anterior colocar el Nombre del Agente que realiza la liquidación en la FED Instrucciones Especiales: Información extra correspondiente a la liquidación.</i>	

4. DWAC (Deposit/Withdrawal at Custodian).

La entidad financiera mexicana depositante de S.D. Indeval que requiera transferir y/o recibir títulos nuevos o físicos en Depository Trust Company DTC deberá apegarse a las siguientes Políticas:

Previo a pactar la operación en el mercado el participante de Indeval tendrá que validar con el equipo de Operaciones Internacional (internacional@grupobmv.com.mx tel.: 5342 terminación 9731 o 9676) si el ISIN a operar es elegible para liquidar mediante un DWAC.

Este proceso únicamente es elegible en la modalidad Libre de Pago

Procedimiento:

El participante de Indeval deberá capturar una Recepción/Entrega libre de pago en el sistema Portal Dalí dentro de la sección SIC/captura de operaciones con los datos acorde a lo pactado con la contraparte, adicional a esto deberá ingresar la siguiente información en los campos que abajo se mencionan:

- Cuenta Contraparte: 01234
- Descripción Contraparte: BNPPARIBAS
- Nombre Cuenta Beneficiario: .
- Numero Cuenta Beneficiario: .
- Depositante: THE DEPOSITORY TRUST COMPANY
- Instrucciones Especiales: DWAC

El participante de Indeval deberá enviar una carta en PDF dirigida a la Subdirección de Internacional con las siguientes características

- Folio Control de la operación capturada en Indeval
- Contacto del agente de la Contraparte quien aprobara el DWAC
- Información adicional para realizar la Operación

Los horarios de liquidación son los siguientes: En caso de que el DWAC quede pendiente sin liquidar, la operación quedará vigente al día hábil siguiente para que la contraparte lo pueda aprobar

DWAC (Deposit/Withdrawal at Custodian) Hora Mexico	
Input Deadline (liquidación Mismo Día)	13:00
Tiempo Máximo de Liquidación	16:30

5. DRS (Direct Registration System)

La entidad financiera mexicana depositante de S.D. Indeval que requiera transferir y/o recibir títulos nuevos o físicos en **Depository Trust Company DTC** deberá apegarse a las siguientes **Políticas**:

Previo a pactar la operación en el mercado el participante de Indeval tendrá que validar con el equipo de Operaciones Internacional (internacional@grupobmv.com.mx tel.: 5342 terminación 9731 o 9676) si el ISIN a operar es elegible para liquidar mediante un DRS.

Este proceso únicamente es elegible en la modalidad Libre de Pago

Procedimiento

El participante de Indeval deberá capturar una Recepción/Entrega libre de pago en el sistema Portal Dalí dentro de la sección SIC/captura de operaciones con la información acorde a lo pactado con la contraparte, adicional a esto deberá ingresar la siguiente información en los campos que abajo se mencionan:

- Cuenta Contraparte: Número de cuenta DTCC del agente
- Descripción Contraparte: Nombre del Agente
- Nombre Cuenta Beneficiario: *
- Numero Cuenta Beneficiario: *
- Depositante: THE DEPOSITORY TRUST COMPANY
- Instrucciones Especiales: Nombre de la Cuenta, Número de Cuenta, Tax ID (Si no está disponible colocar 111111111 para “unknown US resident” o 999999999 for “non-resident aliens”).

El participante de Indeval deberá enviar una carta en PDF dirigida a la Gerencia de Internacional con las siguientes características

- Folio Control de la operación capturada en Indeval
- Contacto del agente de la Contraparte quien aprobara el DRS
- Información adicional para realizar la Operación

Los horarios de liquidación son los siguientes: Una vez la operación sea registrada el agente puede tardar 24 a 48 horas en responder la operación DRS, en caso de ser aprobada la operación liquidara. Sin embargo, en caso de rechazo será necesario una nueva instrucción ya que la existente no puede ser modificada. El rechazo tiene que ser validado con el agente y enviarnos una copia de la respuesta del agente para validar si existe alguna inconsistencia en la instrucción.

DRS (Direct Registration System) Hora Mexico	
Input Deadline (liquidación Mismo Día)	13:00
Tiempo Máximo de Liquidación	16:30

6. Administración de Valores

6.1 Noticias de Interés

En cuanto S.D. INDEVAL tenga conocimiento de la existencia de algún evento relevante que se dé a conocer por las entidades emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de BNP PARIBAS, procederá a informarlos a más tardar el siguiente día hábil mediante avisos a sus depositantes.

6.2 Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos

Los derechos patrimoniales y eventos corporativos que decreten entidades emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de BNP PARIBAS, se sujetarán a las prácticas de operación que estén vigentes en las Bolsas de Valores en México y en S.D. INDEVAL. Es decir, en caso de instrumentos listados en la Bolsa, ésta decretará el derecho en la fecha que se estime necesario. En todos los casos S.D. INDEVAL ejecutará el Corte de Beneficiarios el mismo día en que éste se realice en el país de origen de los valores. En caso de tratarse de un día inhábil en México se realizará el día hábil anterior al corte en el país de origen.

La fecha en que se realice el pago estará sujeta a lo dispuesto por la emisora y al acreditamiento confirmado del producto del derecho por BNP PARIBAS a S.D. INDEVAL. Esta fecha será dada a conocer por S.D. INDEVAL mediante aviso a sus depositantes.

Los horarios y fechas podrán ser diferentes a los antes descritos, circunstancia que será dada a conocer por S.D. INDEVAL de forma previa mediante la emisión de avisos a nuestros depositantes por escrito o por medio de sus sistemas.

- a. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Efectivo (Dividendos, Amortizaciones, Intereses, fusiones, etc).

Las políticas a las que se sujetará S.D. INDEVAL y sus depositantes son las siguientes.

- S.D. INDEVAL pagará los derechos patrimoniales y eventos corporativos en efectivo en la divisa de origen determinada por el emisor. Por tal motivo los pagos se realizarán fuera del Territorio Nacional.
- El depositante deberá entregar a S.D. INDEVAL carta de instrucción² en la que manifieste la cuenta de efectivo en el país de que se trate, en la que está dispuesto a recibir el producto de los derechos patrimoniales y eventos corporativos en efectivo.
- S.D. INDEVAL no pagará ningún tipo de interés o cargo financiero por mantener retenido el importe de derechos resultante de que el depositante no haya entregado oportunamente la carta de instrucción señalada en el punto anterior.
- El pago de derechos en efectivo se acreditará a más tardar a las siguientes 24 horas hábiles de la fecha en que S.D. INDEVAL lo reciba de su Custodio BNP PARIBAS siempre y cuando se tenga la confirmación del mismo y el monto esperado coincida con el monto recibido.
- Política aplicable a Market Claims: S.D. Indeval notificará a los participantes por escrito de la existencia de Market Claims generados en el mercado relacionados con la liquidación de operaciones pactadas durante las Fechas de Ex date y Record Date, mismo que deberán ser cubiertos en 24 horas. S.D. Indeval replicará el modelo y las prácticas de mercado correspondientes a estos Reclamos.
- En caso de que el custodio aplique un ajuste al monto pagado a S.D. Indeval por algún derecho en efectivo, se solicitará a los depositantes que hayan recibido el pago la devolución que corresponda, según lo estipulado en el Artículo 4.24.00 del Manual para la Operación Internacional. El cual se puede consultar en <http://www.indeval.com.mx/>

² Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. Indeval en el Anexo2.

- En caso de que el participante no cubra el monto de efectivo solicitado en la fecha requerida, S.D. Indeval procederá a realizar el descuento de dicho monto de algún otro derecho del participante que se encuentre pendiente de liquidar o de alguna operación pendiente.

Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Efectivo.

S.D. INDEVAL informará con la mayor oportunidad posible mediante avisos por escrito y/o a través del PORTAL DALÍ aquellos pagos de dividendos, amortizaciones, intereses, etc. en efectivo que decreten las emisoras, notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por la

En la fecha de corte S.D. INDEVAL hará registros en el PORTAL DALÍ indicando la posición de los beneficiarios dentro de las pantallas de División Internacional/Consulta de derechos/Capitales.

- b. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Especie.

Las políticas a las que se sujetará S.D. INDEVAL y sus depositantes son las siguientes.

- Los valores producto de derechos patrimoniales serán asignados a los depositantes a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que el custodio confirme la asignación del depósito en la Cuenta de Custodia Global de S.D. INDEVAL.
- En eventos en especie, la liquidación se hace en valores; sin embargo, en caso de que el evento sea susceptible a retención de impuestos o le aplique alguna comisión de acuerdo al régimen del mercado origen, el custodio podrá confirmar el pago de los valores a un ratio bruto; pero la retención se aplicará en efectivo, por lo que será necesario que los participantes cubran la retención fiscal en efectivo. De otro modo, S.D. Indeval no realizará la liquidación de valores hasta que el monto de la retención sea cubierto.
- En caso de que la retención o la comisión sea anunciada una vez que los valores ya hayan sido distribuidos a los participantes y el custodio extranjero confirme la aplicación del cargo, el participante tendrá la obligación de cubrir dicho monto en los términos que Indeval determine; de lo contrario, se procederá con el descuento de dicho efectivo de otro derecho pendiente a liquidar del participante o de alguna operación pendiente

Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Especie.

- S.D. Indeval informará con la mayor oportunidad posible mediante avisos por escrito y/o a través del Portal Dalí aquellos pagos de derechos en especie que decreten las emisoras, notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por las mismas. En estos avisos se informará la fecha estimada de cuando se tendrá la dispersión de valores.
- En la fecha de corte S.D. Indeval hará registros en el Portal Dalí de los derechos, proporciones y factores que correspondan indicando la posición de cada depositante beneficiario.

c. Políticas aplicables a Eventos Corporativos Voluntarios

La fecha límite para participar y enviar la documentación necesaria para los eventos voluntarios será 24 horas antes de la fecha límite de nuestro custodio. En algunos casos dependiendo de la complejidad del evento, la diferencia podría ser mayor o menor a las 24 horas. Esta fecha será anunciada en el evento corporativo en el portal DALI.

Cuando una participación sea recibida, se enviará una notificación por Indeval hacia el participante.

Si la participación es recibida antes de la fecha de corte, el monto de los valores por los que se participe serán bloqueados y traspasados a la cuenta de transición 0030 y/o 0031. Una vez que la fecha de corte haya pasado, los valores serán regresados a la cuenta original.

S.D: Indeval no aceptará participaciones mayores a la posición del participante en la fecha de corte.

S.D. Indeval procesará la opción predeterminada (*Default Option*), en caso de no recibir instrucciones de participación antes de la fecha límite.

En caso de recibir instrucciones de participación después de la fecha límite, estas se procesarán bajo el mejor esfuerzo; sin embargo, **no se garantiza que la participación sea aceptada.**

Es responsabilidad del Participante verificar si le aplican las restricciones anunciadas en el evento.

El pago queda sujeto a que los fondos y/o valores sean recibidos en la fecha de pago por parte del custodio y con tiempo suficiente para que pueda ser procesado de S.D. Indeval hacia el participante.

Cuando se reciba la confirmación de pago por parte del custodio, S.D. Indeval enviará una notificación al participante detallando el pago.

El pago de fracciones queda sujeto a los criterios anunciados en el evento, que el custodio confirme que aplicará estos criterios y a las reglas definidas por S.D. Indeval.

Una vez realizado el pago, podrían realizarse ajustes según lo anuncie el custodio.

Para todas las suscripciones y/o reinversión del dividendo, el participante deberá cubrir el costo de su participación (suscripción) un día hábil antes de la fecha límite para participar, de lo contrario su participación no será considerada.

En el caso de que la fecha límite se anuncie con menos de 24 horas de anticipación a la fecha límite, el monto podrá ser cubierto en la fecha límite.

S.D. Indeval le informará a los Participantes el detalle en caso de existir una diferencia entre monto cubierto por el participante y el monto final a ser debitado por el custodio y el participante deberá de cubrir la diferencia resultante..

Procedimiento de Eventos Corporativos Voluntarios

- S.D. Indeval recibe del custodio la información de los eventos corporativos para su revisión y publicación en el portal DALÍ a más tardar 24 horas de su recepción.
- Una vez creado el evento, se enviará al menos 1 notificación a cada Participante a los contactos de la lista de distribución.
- Todas las actualizaciones del evento serán anunciadas sobre el mismo folio del evento. Al menos que la naturaleza del evento requiera crear, cancelar y/o ligar el folio.
- Las instrucciones y los detalles para enviar una participación serán incluidos dentro del evento corporativo.
- Si un participante opta por alguna de las opciones disponibles del evento, deberá enviar a S.D. Indeval vía correo electrónico una carta de participación firmada por alguien que tenga poderes ante S.D. Indeval, siguiendo el formato que se indique dentro del evento corporativo anunciado al participante.
- S.D. Indeval enviará un correo confirmando de recibida la participación.
- En la fecha límite el participante deberá de cumplir con todos los requisitos de la participación de lo contrario no será procesada.
- Una vez que se reciba la confirmación de pago por parte del custodio, S.D. Indeval enviará una notificación de detalle de pago al participante y procederá al pago del evento.

Políticas aplicables al Evento Corporativo Stock Split

El resultado del Stock Split no tiene cambio de ISIN

- Un día hábil inmediato anterior a la fecha efectiva, a partir de las 16:30 horas al cierre de Indeval, se procederá a realizar el depósito de los nuevos valores a las cuentas de transición 0030.
- El depósito a las cuentas 0030 reflejará una estimación de los valores a recibir. La confirmación final de los títulos disponibles se tendrá en cuanto se reciba del custodio extranjero.
- Al momento de recibir la notificación de la aplicación del evento proveniente del custodio, S.D. Indeval realizará el traspaso de los títulos a las cuentas origen del Participante
- Una vez recibida la confirmación del custodio, Indeval verificará y en caso de presentar discrepancias, procederá a realizar los ajustes correspondientes.

- La verificación del evento podrá realizarse a más tardar a las 5:50 pm el día de la fecha efectiva o bien del día que el custodio lo confirme; si la confirmación se recibe después de ese horario, la validación se hará el día hábil siguiente

El resultado del Stock Split tiene cambio de ISIN

- Un día hábil inmediato anterior a la fecha efectiva o a la fecha Ex date (lo que ocurra primero), posterior al cierre de Indeval a las 16:30 horas, se procederá a realizar la aplicación del evento en las cuentas de transición 0030, ajustando la nueva proporción y el nuevo ISIN.
- El depósito a las cuentas 0030 reflejará una estimación de los valores a recibir. La confirmación final de los títulos disponibles se tendrá en cuanto se reciba del custodio extranjero.
- Al momento de recibir la notificación de la aplicación del evento proveniente del custodio, Indeval realizará el traspaso de los títulos a sus cuentas origen del Participante.
- Una vez recibida la confirmación del custodio, Indeval verificará y en caso de presentar discrepancias, procederá a realizar los ajustes correspondientes.
- La verificación del evento podrá realizarse a más tardar a las 5:50 pm el día de la fecha efectiva o bien del día que el custodio lo confirme; si la confirmación se recibe después de ese horario, la validación se hará el día hábil siguiente

Políticas Aplicables a Eventos Corporativos con Interim period - Due Bill Redemption

El "interim period", es un periodo adicional de negociación decretado por DTC cuando existe un evento corporativo y las fechas críticas decretadas por el emisor, no coinciden con los procesos normales de liquidación de DTC. Como consecuencia, el periodo de liquidación en los Mercados de origen requiere considerar el derecho al comprador durante el periodo de operación antes de la aplicación del evento.

Este periodo por lo general comienza un día después del corte, en fecha Record Date + 1 y termina en la fecha Due Bill Redemption Date (normalmente para acciones es ex-date + 1 y para deuda es fecha de pago - 1), la cual es decretada por DTC. . Generalmente el "Interim period" se aplica cuando el mercado donde se lista la acción declara un Ex-Date que no coincide con un día antes del corte (Record date-1). Por ejemplo un ex-date igual a un día después de la fecha de pago. Para bonos normalmente el comprador tiene derecho al interés (distribución) un día antes de la fecha del pago.

El comprador tendrá derecho a la distribución cuando el vendedor realiza la operación antes del ex-date. Las nuevas fechas que aplican al evento corporativo, tomando en cuenta la aplicación del “interim period”, se comportarían de la siguiente forma:

Fecha Ex-date = Es decretada por el mercado. No sufre cambios
Nueva fecha “Corte” (Record Date) = Due Bill Redemption Date
Generalmente, la nueva fecha de pago = Due Bill Redemption Date+1

Ejemplo:

Fechas originales anunciadas en el evento corporativo:

Ex-date: 12 febrero 2024
Record Date: 7 febrero 2024
Payment Date: 9 febrero 2024

Las fechas originales se verán modificadas por la existencia de un “*interim period*” que inicia el 8 de febrero de 2024 y termina el 13 de febrero de 2024. La nueva fecha de corte será el día que termina el periodo, mientras que la fecha de pago será al día siguiente del Due Bill Redemption.

Due Bill Redemption Date: 13 de febrero 2024
Fecha Corte (Record Date) Indeval: 13 de febrero 2024
Fecha de aplicación Indeval: 14 febrero 2024

Políticas Aplicables a Eventos Corporativos Mandatorios donde se retire el ISIN del evento

- Un día hábil inmediato anterior a la fecha efectiva, posterior al cierre de Indeval, se procederá a realizar el traspaso de los títulos a las cuentas de transición 0030, en donde permanecerán hasta recibir la confirmación de pago del custodio.
- En el supuesto que el nuevo ISIN a acreditar derivado del evento corporativo mantenga el mismo TV, Emisora y Serie, un día hábil inmediato anterior a la fecha efectiva, a partir de las 16:30 horas al cierre de Indeval, se procederá a realizar el depósito de los nuevos valores a las cuentas de transición 0030. El depósito a las cuentas 0030 reflejará una estimación de los valores a recibir. La confirmación final de los títulos disponibles aplicable se tendrá en cuanto se reciba del custodio extranjero.
- En caso de no conocer la fecha efectiva con antelación, y de ser estrictamente necesario, se realizará el movimiento a las cuentas de transición en el momento que esta fecha sea anunciada.
- En caso de que el presente evento sea susceptible a retención de impuestos; dicho será descontado del monto a distribuir en efectivo. Los lineamientos de retención quedan pendientes de confirmación por nuestro custodio BNP Paribas.

- Una vez recibida la confirmación del custodio, Indeval verificará y en caso de presentar discrepancias, procederá a realizar los ajustes correspondientes.
- La verificación del evento podrá realizarse a más tardar a las 5:50 pm el día de la fecha efectiva, o bien, del día que el custodio lo confirme; si la confirmación se recibe después de ese horario, la validación se hará el día hábil siguiente.

Políticas Tarifas Aplicables a ADRs/GDRs por el Depositario

Algunos ADRs están sujetos a tarifas de servicio periódicas, o “pass-through fees”, para reembolsar al Banco Depositario del ADR/GDR los gastos de custodia de las ordinarias. En caso de que las ordinarias subyacentes del instrumento paguen dividendos, el banco Depositario puede deducir este costo del pago de lo contrario DTCC, cobra a los Participantes que mantienen posición estas tarifas que suelen ser entre USD \$0.01 y USD \$0.03 por acción. Estas cuotas se encuentran normalmente dentro del prospecto del ADR/GDR.

- El aviso sobre el cobro de tarifas de ADRs/GDRs se realizará una vez que se reciba el aviso del custodio BNP Paribas. Dentro de dicho aviso se define la fecha corte aplicable a la posición que mantengan los Participantes de Indeval a esa fecha.
- Indeval avisará a los Participantes del cobro correspondiente. Y realizará el cobro en un día hábil inmediato anterior a la fecha de cobro del Custodio BNP Paribas.

e. Criterio para redondeo de fracciones, producto de un evento corporativo.

S.D. Indeval realizará redondeo de fracciones de acciones cuando, por producto del pago de derechos en acciones o eventos corporativos, a los Depositantes les correspondan fracciones de una acción y la suma de esas fracciones den como resultado 1 o más enteros de acciones. En tal caso, S.D. Indeval distribuirá los enteros de las acciones distribuidos a las cuentas de las Depositantes que formen parte del pago, de conformidad con los siguientes criterios:

- **Criterio 1:** El redondeo se realizará hacia arriba a partir de los primeros 2 decimales después del punto, considerando la fracción más cercana a la unidad, de conformidad con lo siguiente:
 - a) En primer lugar, se tomará el número decimal más alto entre los participantes y se redondeará al número de acciones entero inmediato superior.
 - b) En segundo lugar, las fracciones inferiores a este número decimal no se tomarán en cuenta y el accionista correspondiente mantendrá el número de acciones entero que resulte de aplicar el valor de canje, sin considerar los decimales.

Por ejemplo:

Derecho en acciones

Pago del custodio **5 acciones**

	Posición	Pago 1 por cada 3	Entero a recibir	Fracciones	Redondeo a partir de 0.67	Total acciones recibidas
Participante 1	5	1.67	1	0.67	1	2
Participante 2	6	2	2	0	-	2
Participante 3	4	1.33	1	0.33	-	1
	15	5	4	1	1	5

Remanente de acciones	1
-----------------------	----------

- Criterio 2:** En caso de que las acciones remanentes no se puedan distribuir con el criterio 1, se le otorgará la acción remanente al participante con mayor posición recibida del pago a nivel Id Folio. Dicha acción será depositada a la cuenta con mayor posición.

Por ejemplo:

Derecho en acciones

Pago del custodio **5 acciones**

	Posición	Pago 1 por cada 3	Entero a recibir	Fracciones	Redondeo al participante con mayor posición recibida	Total acciones recibidas
Participante 1	4	1.33	1	0.33	-	1
Participante 2	7	2.33	2	0.33	1	3
Participante 3	4	1.33	1	0.33	-	1
	15	5	4	1	1	5

Remanente de acciones	1
-----------------------	----------

- Criterio 3:** En caso de que las acciones remanentes no se puedan distribuir con los criterios 1 y 2, se le otorgará la acción remanente al participante de acuerdo al orden numérico de los ID Folios y cuentas en Indeval.

Derecho en acciones

Pago del custodio **5 acciones**

	Posición	Pago 1 por cada 3	Entero a recibir	Fracciones	Redondeo al participante de acuerdo al orden por cuenta	Total acciones recibidas
Participante 1	5	1.67	1	0.67	1	2
Participante 2	5	1.67	1	0.67	1	2
Participante 3	5	1.67	1	0.67	-	1
	15	5	3	2	2	5

Remanente de acciones	2
-----------------------	----------

7. Prácticas de Mercado

Los Depositantes reconocen y aceptan, que S.D. Indeval podrá retrasar la distribución de cualquier pago cuando se detecte que hay una Reclamación de Mercado (Market Claim), procediendo a notificar dicha circunstancia a los Depositantes por medio de los Sistemas o por algún otro medio que deje constancia fehaciente.

S.D. Indeval tendrá un plazo de 2 días hábiles, a partir de que el BNP PARIBAS le notifique el pago, para llevar a cabo las verificaciones necesarias con el fin de determinar las cantidades que deberán ser efectivamente distribuidas a los Depositantes, una vez descontados los montos que procedan por Reclamación de Mercado (Market Claim).

Los Depositantes reconocen y aceptan que a los servicios de custodia de acciones prestados a través de BNP PARIBAS les será aplicable lo dispuesto en los artículos 4.22.00, inciso e., 4.22.01 y 4.22.02 del Manual para la Operación Internacional de S.D. Indeval, el cual podrá ser consultado en la página www.indeval.com.mx

En términos del artículo 4.24.00, los Depositantes aceptan, reconocen y aceptan que BNP PARIBAS tiene la facultad de solicitar la restitución de cualquier cantidad entregada por concepto de derechos patrimoniales cuando: (i) se trate de distribuciones de recursos que hayan sido entregadas de más o (ii) que no correspondan a la obligación de pago del Emisor frente a los Depositantes (pago de lo indebido). En tal caso los Depositantes se obligan a restituir los recursos que S.D. Indeval les haya distribuido por pago de derechos patrimoniales, lo anterior, siempre y cuando haya un requerimiento por parte de BNP PARIBAS a S.D. Indeval de los citados recursos.

Para efectos de lo anterior, por medio de los sistemas de S.D. Indeval o por algún medio escrito o electrónico que deje constancia fehaciente, S.D. Indeval informará y solicitará al Depositante correspondiente, el monto de los recursos que debe devolver, señalándole la siguiente información:

- A. El monto que debe devolver, mismo que no podrá ser mayor a la cantidad recibida por el Depositante por concepto de pago de derechos patrimoniales.
- B. La razón por la que solicita la devolución de los recursos.
- C. El tiempo que tendrá el Depositante para devolver los recursos
- D. La cuenta y lugar en el que Indeval debe recibir los citados recursos.

El Depositante tendrá la obligación de restituir los recursos que Indeval le indique, en los términos que solicite Indeval.

Los Depositantes disponen, instruyen y facultan de manera expresa, irrevocable y anticipada a S.D. Indeval para que, sin necesidad de aviso o autorización adicional, cargue en sus cuentas propias y de terceros, con independencia del origen, fuente o naturaleza de los recursos depositadas en las mismas, las cantidades de efectivo y/o valores suficientes para cubrir cualquier reembolso que no se hubiere efectuado a S.D. Indeval, siempre que el Depositante de que se trate no restituya los recursos requeridos en el plazo establecido por S.D. Indeval en su solicitud de devolución.

Si no fuese posible efectuar el cargo, en todo o en parte, debido a que las cuentas del Depositante no tienen el efectivo y/o valores suficientes, S.D. Indeval podrá proceder a suspender, temporal o definitivamente el servicio de custodia internacional al Depositante, hasta en tanto no realice a S.D. Indeval todos los reembolsos que estén pendientes, previa notificación por escrito que S.D. Indeval efectúe al Depositante incumplido, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interior de Indeval, el cual se encuentra disponible en la página www.indeval.com.mx

8. Tratamiento fiscal de dividendos, amortizaciones e intereses en efectivo:

La regulación fiscal de los diversos países de los cuales se mantienen valores a través de la cuenta de S.D. INDEVAL en BNP PARIBAS, establece diferentes gravámenes en atención al tipo de ingreso (pago de dividendos, amortizaciones o intereses), a la celebración de un tratado para evitar la doble tributación con México, al tipo de beneficiario y al lugar de residencia de este.

Por tal motivo S.D. INDEVAL requerirá a sus depositantes el detalle de los beneficiarios finales o inversionistas que, a cierta fecha, generalmente al día de corte de un derecho patrimonial, hayan registrado tenencia de determinado valor.

Dicho detalle deberá ser entregado en los términos y tiempos establecidos por S.D. INDEVAL; mismos que serán dadas a conocer a los depositantes a través de avisos y/o circulares.

S.D. INDEVAL a su vez, en su carácter de QI, compartirá únicamente la posición del derecho con su custodio BNP PARIBAS a través de grupos de retención fiscal sin compartir el detalle de los beneficiarios con tenencia del valor.

La información registrada en los formatos fiscales de los beneficiarios finales estará sujeta a la revisión de los participantes, así como del S.D. INDEVAL quien determinará los resultados de la retención de impuestos que le sea aplicable a la custodia de los valores que correspondan.

8.1 Políticas

- S.D. INDEVAL no es responsable de la veracidad y autenticidad de la información fiscal que le sea proporcionada por los beneficiarios finales. La responsabilidad de la información recae directamente en los depositantes y los clientes de éstos.
- S.D. INDEVAL asume la responsabilidad de recibir el registro de los beneficiarios válidos por parte de los depositantes y entregar al custodio BNP PARIBAS el detalle de la posición desglosada en grupos de retención fiscal.
- El depositante deberá podrá consultar la validación de los formatos fiscales en el sistema DALÍ y enviar las posiciones de valores sujetas a cada pago de dividendo, amortización o pago de interés de sus clientes en la forma, plazos y horarios que para tal efecto S.D. INDEVAL establezca para cada uno de los casos. S.D. INDEVAL no se hace responsable de la entrega de información extemporánea por parte de los depositantes.
- El procedimiento para cada mercado puede variar de acuerdo con lo estipulado por el custodio BNP PARIBAS, por lo que es responsabilidad del depositante solicitar a Indeval el procedimiento a seguir para el mercado del cual se solicite un beneficio fiscal.
- Los costos asociados por solicitud de un “tax reclaim” deberán ser cubiertos por el participante a S.D. INDEVAL. Una vez cubiertos los mismos, INDEVAL realizará la devolución de impuestos confirmada por el custodio. Los costos pueden variar de acuerdo con cada mercado.

8.2 Procedimiento

- Con base en las fechas de corte y de pago del dividendo, amortización o interés en efectivo, S.D. INDEVAL dará a conocer a sus depositantes los plazos, horarios y términos en que se recibirán las posiciones de valores sujetas a cada pago de dividendo, amortización o pago de interés de sus beneficiarios.
- Los depositantes deberán consultar la validación del formato fiscal de sus clientes, así como de su código único por beneficiario.
- El depositante entrega a S.D. INDEVAL dentro del plazo establecido el código único de los beneficiarios.
- S.D. INDEVAL concentra y envía la instrucción con el custodio BNP PARIBAS, quien visualizará únicamente la posición a pagar desglosada en grupos de retención fiscal.
- S.D. INDEVAL por su parte da a conocer vía el PORTAL DALÍ o por escrito los importes de dividendo que le corresponden a cada depositante.

- En atención a las tasas de retención que aplique BNP PARIBAS, S.D. INDEVAL determina y aplica diferentes importes de dividendo, amortizaciones o pago de interés sobre los títulos, dando a conocer vía el PORTAL DALÍ o por escrito los resultados que serán pagados de acuerdo con las instrucciones de cada depositante.
- De acuerdo con los tiempos de procesamiento del custodio BNP PARIBAS, el reclamo de una retención aplicada a un dividendo puede tardar entre 1 a 360 días a ser procesado a partir de que la información es enviada y validada por el custodio.

9. Anexos:

9.1 Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones

Ubicación:

- * PORTAL DALÍ Capitales, Módulo del Sistema Internacional de Cotizaciones
- > Operación SIC
- > Captura
- > Operaciones

División Internacional
Sistema Internacional de Cotizaciones

Captura de Operaciones

Tipo de Operación
Operación Contrapago

Participante
12001

Cuenta
[]

Agente
Nombre Cuenta []

Emisión
 Tipo Valor* []
 Emisora* []
 Serie* []
 Cupón* []
 Bóveda* []
 ISIN []

Cuenta Contraparte* []

Descripción de la Cuenta* []

Beneficiario Final
 Nombre Cuenta* []
 Número Cuenta* []

Entrega/Recibe Libre de Pago
Entrega

Fecha de Notificación [16/03/2012]
 Fecha Liquidación [16/03/2012]
 Fecha de Operación [16/03/2012]

Saldo Disponible [0]
 Cantidad Operada* []
 Posición Actual [0]

Custodio
 Descripción del Custodio* [Selecciones Custodio]
 Descripción de la Cuenta* []
 Id* []
 Folio* []
 Cuenta* []
 País* []
 Moneda* []
 Cuenta* []

Contraparte
 Depositante* [Selecciones Depositante]

Instrucciones Especiales para la Contraparte []

Importe* []

Divisa* [USA DOLLAR]

*Son campos requeridos.

Descripción de Campos:

- Id, Folio, Cuenta: Describe al depositante de INDEVAL y la cuenta en la cual se desean recibir o entregar los valores operados.
- Entrega/Recepción Libre de Pago: Define si la operación será una entrega o recepción libre de pago.
- Fecha Notificación: Fecha en la cual el depositante de INDEVAL captura la instrucción, por default el sistema presenta la fecha actual.
- Fecha de Operación: Fecha en la cual el depositante de INDEVAL cerró la operación con su contraparte en el extranjero.
- Fecha Liquidación: Fecha en la cual se realizará la liquidación de la operación, previamente acordada con su contraparte en el extranjero.
- T.V., Emisora, Serie, Cupón: Datos del valor que el usuario desea operar. Estos campos serán llenados automáticamente por el sistema, en caso que el usuario capture el ISIN.
- ISIN: Clave del valor que el usuario desea operar, este campo será llenado automáticamente por el sistema, en caso que el usuario capture los campos T.V., Emisora, Serie y Cupón.
- Cantidad de Títulos a Operar: Define la cantidad de títulos a entregar o recibir en el extranjero.
- Saldo Disponible: En el caso de entregas libres de pago, en este campo se muestra la posición de la emisión operada, que el depositante mantiene en la cuenta de INDEVAL.

Custodio

- Descripción del Custodio: Campo en el que el usuario deberá seleccionar el nombre del custodio extranjero (EUROCLEAR BANK), en el cual se mantienen, a través de una cuenta omnibus a nombre de S.D. INDEVAL, los valores que se desean operar.
- Descripción de la Cuenta: Describe la cuenta que mantiene S.D. INDEVAL con el custodio seleccionado. Este campo será llenado automáticamente por el sistema de acuerdo al custodio elegido en el campo anterior.
- ID, Folio, Cuenta, País, Cta. y Moneda: Estos campos describen las características del custodio y serán llenados automáticamente por el sistema.

Contraparte

- Cuenta: Cuenta de la contraparte extranjera con la que el depositante de S.D. INDEVAL cerró la operación y en la cual se depositarán o retirarán los valores negociados en caso de entrega o recepción, respectivamente. En dicho campo se deberá capturar el número de cuenta que la contraparte tiene dentro del depósito por el cual se liquidarán los valores.
- Descripción Contraparte: Nombre de la contraparte extranjera que mantiene la cuenta digitada en el campo anterior.
- Depositante: Nombre del Depósito por el cual se Liquidarán los Valores Operados. Campo en el cual el usuario deberá seleccionar el nombre del depósito (EUROCLEAR BANK, CLEARSTREAM BANKING, etc.) en el que su contraparte en la operación mantiene su cuenta y en donde se llevará a cabo la liquidación de los valores.
- Instrucciones Especiales para la Contraparte: Campo de texto libre de hasta 6 renglones de 35 caracteres alfanuméricos en donde el usuario deberá capturar el nombre y número telefónico de las personas responsables de la operación tanto en su institución como en la contraparte extranjera.

Beneficiario Final

- Nombre de la Cuenta: Nombre de la cuenta del beneficiario de los valores con el broker extranjero, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente.
- Número de Cuenta: Número de la cuenta del beneficiario de las acciones con el broker extranjero, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente.

9.2 Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. INDEVAL

HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma # 255 - 3er. Piso
Col. Cuauhtémoc
06500 México D.F.

Fecha:

Divisa:

Lic. Alejandro Garza Cabañas
Director Comercial y Producto Indeval

En atención al procedimiento establecido por S.D. Indeval para el pago de efectivo producto del ejercicio de derechos correspondientes a valores custodiados y administrados en el extranjero por esa Institución, así como el pago de operaciones contra pago me permito proporcionar a Usted la siguiente información:

Datos de la cuenta bancaria

Banco intermediario:	_____
BIC Code:	_____
Cuenta:	_____
Banco receptor:	_____
BIC Code:	_____
Cuenta:	_____
Beneficiario final:	_____
BIC Code:	_____
Cuenta:	_____
Instrucciones especiales:	_____

Por otra parte, me permito proporcionar a Usted los datos del funcionario que será responsable de cualquier asunto relacionado con los movimientos de efectivo correspondientes a los servicios de custodia de valores y administración en el extranjero.

Datos del funcionario responsable

Nombre:	_____
Cargo:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR FUNCIONARIO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN).

Contactos

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores

Director Comercial & Producto

Alejandro Garza Cabañas

✉ agarza@grupobmv.com.mx

Gerente Operación y

☎ **Liquidación Internacional**

Juan José Vázquez Córdova

(52) (55) 5342-97-29

✉ jvazquez@grupobmv.com.mx

✉ internacional@grupobmv.com.mx

Subdirector de Eventos

**Corporativos, Impuestos y Relación
con Custodios**

Cecilia Humphrey

☎ (52) (55) 5342-97-15

✉ chumphrey@grupobmv.com.mx